



Asamblea General

Distr. limitada
28 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Arabia Saudita, Argelia*, Bahrein*, Botswana, Chad*, Djibouti, Egipto*, Emiratos Árabes Unidos*, España, Francia*, Ghana*, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano*, Libia, Maldivas, Marruecos*, Nigeria, Noruega, Omán*, Palestina*, Portugal*, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, Senegal, Sudán*, Tailandia, Túnez*, Turquía*: proyecto de resolución**

18/... Reanudación de los derechos de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando el párrafo 14 de su resolución S-15/1, de 25 de febrero de 2011,

Recordando también la resolución 65/265 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 2011, en la que la Asamblea decidió suspender los derechos de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos,

1. *Acoge complacido* los compromisos asumidos por Libia de respetar sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de derechos humanos, de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, y de cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la comisión internacional de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-15/1;

2. *Recomienda* que la Asamblea General levante la suspensión de los derechos de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones en curso.

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

** Véase la resolución 65/265 de la Asamblea General.